PO HORYZONTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Núcleo Educativo 922 Medellín

> NIT: 811.040.303-1 TELEFONO: 2346584

CONTRATO N° 5T

El rector (a) de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: ANGELA ARBOLEDA GARZON

CC o NIT: <u>25.610.939-9</u>

OBJETO: Compraventa de incentivos estudiantiles

VALOR: \$ 1,089,200 IVA INCLUIDO

UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C.

FECHA DE INICIO: miércoles 24 de abril de 2019
FECHA DE TERMINACION martes 23 de julio de 2019

PLAZO DE ENTREGA 90 Días

OBJETO: Adquisición de **BIENES Y/O SERVICIOS**, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista, aceptados por la Institución Educativa y discriminado a continuación.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VL UNITARIO	VALOR FINAL	
1	10	TROFEOS	\$ 25,000	\$	250,000.00
2	1	MEDALLA	\$ 1,094	\$	1,094.00
3	10	PLACAS DE GRADUACION	\$ 35,100	\$	351,000.00
4	50	RECORDATORIO PARA BACHILLERES	\$ 6,264	\$	313,200.00
	SUBTOTAL		\$	915,294	
		IVA DEL 19%		\$	173,906
	TOTAL		\$	1,089,200	

PLAZO: El término de duración del presente contrato será maximo de

90 Días

FORMA DE PAGO: La institución cancelara el valor del contrato a la entrega y recibido a satisfacción del bien recibido y facturado.

IMPUTACION: La Institución Educativa atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia, con disponibilidad N° imputando el rubro presupuestal llamado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Núcleo Educativo 922 Medellín

> NIT: 811.040.303-1 TELEFONO: 2346584

Impresos y publicaciones

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

REPERCUCIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

LEGISLACIONAPLICABLE: para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Para constancia se firma este contrato en Medellín el día miércoles 24 de abril de 2019

*** FIRMA EN ORIGINAL ***

LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN Rector IE Bello Horizonte Contratante ANGELA ARBOLEDA GARZON

Cedula o NIT: <u>25.610.939-9</u>

Contratista